



## **ORDEN DE INICIO**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:** 2024/EA02/00001268 -E

**TITULADO:** 20246236 Servicios de ingeniería para la caracterización RCS de pequeños objetos y apoyo a la implantación de capacidades de medida de firma radar en el EA.

## **ANTECEDENTES**

La presente Orden de Inicio se expide con base en la Propuesta de Contratación de SUBDIRECCIÓN DE AVIONES DE CAZA (SUICA) (EADIN1), de fecha 17/07/2024, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD 2024), aprobado por GJMALOG con identificación 24DINSUICA0195.

## **PROPUESTA**

### **1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN**

IMPORTE: 140.000,00

IMPUESTOS: 0,00

<b><u>AÑO</u></b>	<b><u>APLICACIÓN PRES.</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>	<b><u>IMPUESTOS</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
2024	14 22 122N1 660	140.000,00 €	0,00 €	140.000,00€

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 140.000,00 € (Impuestos excluidos).

### **2. TIPO DE CONTRATO**

SERVICIOS, por encontrarse incluido en el artículo 2.1.d de la ley LCSPDS y de conformidad con el art.17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

### **3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Negociado sin publicidad. de conformidad con el Art. 44.2.e) RAZONES TÉCNICAS/UNICO EMPRESARIO. Con solicitud de oferta a la empresa Micromag 2000 S.L. al encontrarse incluido en los supuestos de la letra "e" de dicho artículo: por razones técnicas de exclusividad.

En relación con lo establecido en la Instrucción 27/2018, de 18 de mayo, del Secretario de Estado de Defensa, la Dirección de Ingeniería e Infraestructuras del MALOG, ha emitido informe justificativo sobre la utilización del procedimiento Negociado sin Publicidad, que se ha incorporado al expediente.

### **4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS). En todo



lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP), y las normas reglamentarias que la desarrollen.

#### **5. REGULACIÓN ARMONIZADA**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación NO está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.

#### **6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN**

Exento de publicación de anuncio de licitación según lo establecido en los Art. 26 apartado 1 y 44 de la LCSPDS.

#### **7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN**

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del Art. 33 apartado 4 de la LCSPDS.

#### **8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil del Contratante y en el BOE conforme al art. 35, apartados 1 y 2, de la LCSPDS.

### **ACUERDO**

Con base en la PROPUESTA y considerando motivada la necesidad del contrato según lo previsto por el artículo 28 de la LCSP de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ACUERDO la INICIACIÓN de la tramitación del expediente número 2024/EA02/00001268 -E, TITULADO "20246236 Servicios de ingeniería para la caracterización RCS de pequeños objetos y apoyo a la implantación de capacidades de medida de firma radar en el EA".

La presente Orden de Inicio se dicta en Madrid en la fecha de la firma, conforme a las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contrato, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

**EL CORONEL DIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES**